



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo de 14 de mayo de 2024, el cual dispone la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Memorando N° D000079-2024-SG-MDI de la Secretaría General y el Informe N° D000082-2024-OGAJ-MDI de la Oficina General de Asesoría Jurídica, relativo a la modificación del Acuerdo de Concejo N° D00004-2024-AL-MDI, que aprueba el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Independencia para el año 2024, a efectos de incorporar a los integrantes de la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de Independencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, el numeral 15 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que es atribución del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento; asimismo, el numeral 5 del artículo 10° de la Ley N° 27972, dispone como atribuciones y obligaciones de los regidores, integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, el artículo 87° de la Ordenanza N° 000451-2022-MDI – Ordenanza que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal del distrito de Independencia, señala que las Comisiones Permanentes están constituidas por tres (3) Regidores, con 8 temas, según detalle:

- 1.- Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto y Organización.
- 2.- Comisión de la Mujer y Desarrollo Social.
- 3.- Comisión de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.
- 4.- Comisión de Desarrollo Urbano, Transporte y Control Urbano.
- 5.- Comisión de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional.
- 6.- Comisión de Integración Zona Industrial.
- 7.- Comisión de Modernización de la Gestión Municipal.
- 8.- Comisión de Asuntos Legales.

Que, en la sesión ordinaria de Concejo Municipal del 21 de marzo de 2024, se aprobaron la conformación del Cuadro de 7 Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Independencia del año 2024, la cual fue formalizada mediante Acuerdo de Concejo N°





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

D00004-2024-AL-MDI, faltando aprobar la Comisión de Asuntos Legales, tal como lo dispone el artículo 88° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, y por ende es necesario designar a sus 3 integrantes. La referida comisión debió integrarse el primer trimestre del 2024, por lo que es necesario que su conformación, se apruebe con eficacia anticipada al 21 de marzo de 2024, fecha en que se aprobó el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Independencia del año 2024;

Que, en consecuencia, es necesario modificar el Acuerdo de Concejo N° D00004-2024-AL-MDI de fecha 21 de marzo de 2024, que aprueba el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Independencia para el año 2024, a efectos de incorporar a los integrantes de la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de Independencia". Asimismo, recomienda mantener subsistente la Conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Independencia para el año 2024, que no hubiesen sido modificadas;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, el Concejo Municipal, luego del debate, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES DEL CONCEJO PARA EL AÑO 2024**, según detalle:

8.- Comisión de Asuntos Legales	
Cargo	Integrantes
Presidente	Rosario del Pilar Castro Caso
Miembro 1	José Armando Anchante Vásquez
Miembro 2	Thomas Adhner Flores Sánchez

ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° D00004-2024-AL-MDI de fecha 21 de marzo de 2024, que aprueba el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Independencia para el año 2024, a efectos de incorporar a los integrantes de la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de Independencia". Quedando subsistente con lo demás resuelto. En correspondencia el Cuadro de Comisiones Permanentes queda conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA Periodo 2024 (Art. 87, 88 y 89 del RIC – Ord. N° 451-2022)

1.- Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto y Organización	
Cargo	Integrantes
Presidente	Elsa Elvira Ramírez Estrada de Rojas
Miembro 1	José Armando Anchante Vásquez
Miembro 2	Raúl Anthony Pedraza Calderón

2.- Comisión de la Mujer y Desarrollo Social	
Cargo	Integrantes
Presidente	Rosario del Pilar Castro Caso
Miembro 1	Elsa Elvira Ramírez Estrada de Rojas
Miembro 2	Sonia Paola Huanca Colos



**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.- Comisión de Gestión Ambiental y Servicios Públicos

Cargo	Integrantes
Presidente	Jesús Manuel Ocaña Romero
Miembro 1	Raúl Anthony Pedraza Calderón
Miembro 2	Rosario del Pilar Castro Caso

4.- Comisión de Desarrollo Urbano, Transporte y Control Urbano

Cargo	Integrantes
Presidente	Sonia Paola Huanca Colos
Miembro 1	Jesús Manuel Ocaña Romero
Miembro 2	Rommel Iván Loro Ramírez

5.- Comisión de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional

Cargo	Integrantes
Presidente	Thomas Adhner Flores Sánchez
Miembro 1	José Armando Anchante Vásquez
Miembro 2	José Luis Vilca Vega

6.- Comisión de Integración Zona Industrial

Cargo	Integrantes
Presidente	Raúl Anthony Pedraza Calderón
Miembro 1	Renzo Domingo Clemente Vásquez
Miembro 2	Elsa Elvira Ramírez Estrada de Rojas

7.- Comisión de Modernización de la Gestión Municipal

Cargo	Integrantes
Presidente	Renzo Domingo Clemente Vásquez
Miembro 1	Rosario del Pilar Castro Caso
Miembro 2	Giorgina Flores Remigio

8.- Comisión de Asuntos Legales

Cargo	Integrantes
Presidente	Rosario del Pilar Castro Caso
Miembro 1	José Armando Anchante Vásquez
Miembro 2	Thomas Adhner Flores Sánchez

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación y distribución interna del presente Acuerdo de Concejo, a los regidores, como a las distintas unidades orgánicas de esta entidad, y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**Documento firmado digitalmente**

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ

ALCALDE

ALCALDIA

